



Programa de inspección de dúplex

Preguntas frecuentes

Pregunta:	¿Cuándo debo inscribir mi dúplex?
Respuesta:	Hoy. Se proporciona un formulario de inscripción en línea para su comodidad.
Pregunta:	¿Existe algún incentivo en la tarifa por inscribir mi dúplex antes del 1 de julio de 2008?
Respuesta:	Sí, hay una exención en la tarifa para el primer año del programa si inscribe su dúplex en forma voluntaria antes del 1 de julio de 2008, a través de la inscripción en línea, por correo electrónico o en forma personal.
Pregunta:	¿Qué es lo que buscan los funcionarios encargados del cumplimiento del código cuando llevan a cabo una inspección exterior de mi dúplex?
Respuesta:	Consulte la Lista de control de inspección de dúplex para obtener detalles específicos. Los funcionarios encargados del cumplimiento del código llevarán a cabo evaluaciones del exterior de la propiedad y de la estructura de todos los dúplex. El sistema de puntuación "calificará" las condiciones de la estructura y de la propiedad.
Pregunta:	¿Cuál es un puntaje perfecto y cuál es un puntaje de desaprobación?
Respuesta:	Un puntaje perfecto es 100 y un puntaje de desaprobación es de 70 ó menos.
Pregunta:	¿Qué sucede si mi propiedad desaprueba la inspección exterior?
Respuesta:	Las propiedades que someterse a una inspección interior. <ul style="list-style-type: none"> • Un funcionario encargado del cumplimiento del código se comunicará con el propietario del inmueble, le notificará que desaprobó la inspección exterior y coordinará una inspección interna con él o con el administrador.
Pregunta:	¿Qué sucede cuando una propiedad desaprueba la inspección más de una vez?
Respuesta:	Es posible que las propiedades que violen de forma flagrante y persistente el código sean enviadas al "Equipo de reducción de molestias" (Nuisance Abatement Team, NAT) para que sean examinadas.

Pregunta:	¿Qué sucede si vivo en un sector de mi dúplex y rento el otro? ¿Igualmente tengo que inscribirlo?
Respuesta:	Sí, todos los inmuebles que sean dúplex deben inscribirse en la ciudad de Arlington. No hay una tarifa o inspección correspondiente al registro.
Pregunta:	¿Con qué frecuencia se inspeccionará mi dúplex?
Respuesta:	Una vez por año, a menos que se constaten violaciones.
Pregunta:	¿Cuál es la tarifa por este servicio?
Respuesta:	Tarifa anual para dúplex (por unidad)= \$13.80
Pregunta:	¿Se exige a los administradores de las propiedades que soliciten inspecciones de la Ciudad en la propiedad entre los inquilinos?
Respuesta:	No, las inspecciones se llevan a cabo anualmente.
Pregunta:	¿Debo solicitar una inspección para obtener un Certificado de ocupación o un seguro?
Respuesta:	No.
Pregunta:	¿Continuará la Ciudad respondiendo ante las quejas sobre la condición de las propiedades en ubicaciones donde hay dúplex?
Respuesta:	Sí, los funcionarios encargados del cumplimiento del código investigan todos los informes sobre las posibles violaciones del código.
Pregunta:	¿Por qué se implementó este programa?
Respuesta:	Para ayudar a mejorar la integridad del vecindario <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar los valores de las propiedades • Reducir la visualización de zonas urbanas devastadas • Mejorar la calidad de la vivienda • Fomentar una ciudadanía comprometida